PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA CONTENEDORES

INDICE

1. OBJETO

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

8. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO

Es objeto de este contrato es el suministro de repuestos originales o compatibles, haciendo indicación expresa de si se trata de un tipo u otro, para los siguientes tipos de contenedores: (se adjuntan fichas técnicas en el Anexo 2)

- Contenedores de carga lateral TGVRR2200 Barcelona (Todas las fracciones)
- Contenedores de carga lateral TGVRR3200 Barcelona (Todas las fracciones)
- Contenedores de carga trasera CityBac de 4 ruedas (todas las fracciones)
- Contenedores de pilas Toxy de 30 litros

El adjudicatario deberá tener la capacidad y garantía de suministro de todas las piezas de repuesto que sean necesarias de todos los contenedores indicados anteriormente.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 año, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, prorrogable por el periodo de 1 año más.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación, por un año de contrato para el suministro de repuestos para contenedores es de 14.773,42 € (IVA INCLUIDO).

Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todas las referencias que aparecen en el Anexo I, a pesar de que ya se indican unos precios.

El valor máximo del contrato correspondiente al suministro de repuestos para contenedores durante 1 año y 1 año más de prórroga es de 24.418,88 € (IVA no incluido).

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO

El suministro de los repuestos se efectuará entregándolos en la Estación de Transferencia de Eibar. Los gastos de transporte de los repuestos solicitados serán por cuenta del peticionario, es decir, Badesa, no pudiendo superar la cantidad de 1.250,00 euros (IVA no incluido) por año, por lo que como máximo, el coste de transporte de cada envío no será superior a 250,00 euros (IVA no incluido), y se añadirá y justificará de forma separada a cada factura de venta. En aquellos casos en los que haya que devolver algún repuesto por ser éste defectuoso o no corresponderse con la referencia que se ha solicitado, los gastos de transporte de devolución y de nuevo envío correrán por cuenta del adjudicatario.

Las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse de manera obligatoria son las que se detallan a continuación:

4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El pedido podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
c) Las unidades que se presentan en el Anexo I, de consumo, son estimaciones, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a consumir las cantidades exactamente indicadas de las referencias, pudiendo variar las unidades y las referencias que se consuman durante la vigencia del contrato.
d) El precio de aquellos repuestos que resultaren necesarios y que no estuvieren previstos en el Anexo 1, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa el pedido o encargo y se imputarán al presupuesto del contrato por tratarse de una prestación incluida en el objeto de este.
e) Las ofertas han de incluir el precio unitario, IVA no incluido, por cada tipo de repuesto del listado que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) Los suministros deberán ser accesibles los 12 meses del año.
b) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
c) La garantía mínima de los repuestos suministrados será de 1 año.
d) El plazo de entrega máximo de los recambios ha de ser de 60 días.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Solo se admite la oferta de repuestos originales o compatibles.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula:

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 100,00 puntos:

5.1. Oferta económica:

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá multiplicando el precio unitario IVA NO INCLUIDO de cada repuesto ofertado por el número de unidades estimadas de consumo, que figuran en el Anexo 1, teniendo en cuenta exclusivamente los precios indicados por el nº de unidades que se estima consumir.

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 85 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 85 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 85 puntos.

P1 – El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

P1 = 85 x (1-(4 x Bmax))
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el precio máximo indicado en el Anexo1, el cual se calcula mediante la suma de los precios unitarios máximos IVA NO INCLUIDO de cada repuesto, y la oferta económica ofertada, dividida por el precio máximo indicado en el Anexo 1.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 85 puntos.

5.2. Garantía total de los recambios

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (5 x Garantía total de la oferta i) / Garantía total de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

5.3. Plazo de entrega de los recambios

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar un plazo de entrega menor al plazo de entrega máximo de 60 días.

El plazo de entrega ofertado ha de ser por días.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 10 puntos

Al resto de plazos de entrega, correspondientes a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (10 x plazo de entrega mínimo) /Plazo de entrega i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.

- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Justificación de la elección de la fórmula

6.1.1- Oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=85(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 85,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntaciones similares.

6.1.2 -Garantía total de los recambios

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de los recambios, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

6.1.3 -Plazo de entrega de los recambios

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de plazo de entrega de los recambios, esto es a mayor plazo de entrega le corresponderá una menor asignación de puntos.

7. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para realizar el cálculo de costes se ha tenido en cuenta el reparto de éstos como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, el coste de personal indirecto el 5 %, el coste total de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 % la amortización del inmovilizado el 8 %, gastos generales el 6 % y el Beneficio industrial el 6 %, esto es gastos directos el 70 % del coste total, gastos indirectos el 18 % otros gastos el 12 %.

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				1.831,42	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	610,47	0,00	0,00
Suministros	0,58				7.081,47	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	244,19	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				976,76	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	732,57	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	732,57
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	9.889,64	854,66	732,57	732,57
	1,00				12.209,44			

8. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que se ven afectados por la ejecución del contrato correspondiente al suministro de las piezas de repuesto del suministro adjudicado. Para ello se exige que el licitador posea el certificado ISO 14.001 reconociendo certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medio ambiental que presente el licitador, y en particular, una descripción de las medidas de gestión medio ambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medio ambiental aplicable.

El objeto del contrato busca el mantenimiento de la calidad de los suministros a efectuar, garantía que se ha de extender en el tiempo en el cual Badesa, S.A. va a requerir al adjudicatario el suministro de piezas de repuesto, correspondientes al suministro objeto de este concurso, entendiéndose que esta garantía se garantiza con la posesión del certificado ISO 9001.

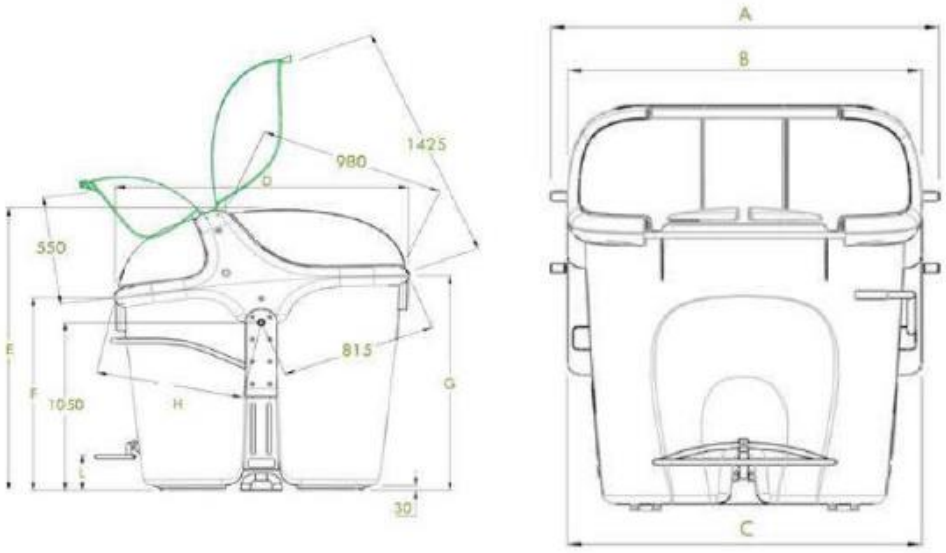
ANEXO 1

REFERENCIA SAP	ARTICULO Y DESCRIPCIÓN ACCESORIO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS IVA Y TRANSPORTE NO INCLUIDO	PRECIO PROPUESTO
407945	S413B0-2110-0230 CJTO.TAPA CALLE 3200L AMARILLO RAL 1018	1	178,48 €	
407948	S413B0-2310-0240 CJTO.TAPA CALLE 3200L AZUL RAL 5005	1	197,46 €	
407839	S413B0-2610-0230 CJTO.TAPA CALLE 3200L GRIS RAL 7038	1	136,70 €	
408106	S413B0-3510-0130 CJTO.TAPA CALLE 2200L MARRÓN RAL 8024	1	131,24 €	
408102	S413B0-3510-0180 CJTO.TAPA CALLE 2200L GRIS RAL 7038	1	131,24 €	
405263	S413B0-2610-0161 TAPA COMPLETA CENTRAL 3200L GRIS RAL 7038	1	176,20 €	
410719	S413B0-3510-0201 TAPA COMPLETA CENTRAL 2200L GRIS RAL 7038	1	137,56 €	
408444	S413B0-3510-0041 TAPA COMPLETA CENTRAL 2200L MARRÓN RAL 8024	1	137,56 €	
409028	S413B0-2110-0081 Tapa usuario fija completa envases 3200 boca grande / Amarillo RAL 1018. BOCAS ELÍPTICA	1	212,06 €	
405922	S413B0-2310-0100 Tapa usuario fija completa 3200 papel / Azul RAL 5005	1	194,43 €	
402496	S413B0-2610-0170 ENVOLVEN.DCHA.TAPA US. GRIS RAL 7038	1	22,02 €	
402503	S413B0-2610-0180 ENVOLVEN.IZDA.TAPA US. GRIS RAL 7038	1	22,02 €	
408484	S413B0-2500-0010 ENVOLVEN.DCHA.TAPA US.BCN MARRÓN RAL 8024	1	27,34 €	
408485	S413B0-2500-0020 ENVOLVEN.IZDA.TAPA US.BCN MARRÓN RAL 8024	1	27,34 €	
408753	S413B0-2310-0370 ENVOLVEN.DCHA.TAPA US.BCN AZUL RAL 5005	1	26,81 €	
408754	S413B0-2310-0380 ENVOLVEN.IZDA.TAPA US.BCN AZUL RAL 5005	1	26,81 €	
408752	S413B0-2110-0330 ENVOLVEN.DCHA.TAPA US.BCN AMARILLO RAL 1018	1	26,81 €	
408755	S413B0-2110-0340 ENVOLVEN.IZDA.TAPA US.BCN AMARILLO RAL 1018	1	26,81 €	
405253	S41330-5000-0080 SOPORTE LATERAL IZQUIERDO	1	140,78 €	
405254	S41330-5000-0090 SOPORTE LATERAL DERECHO	1	140,78 €	
408398	S31116-B5D0-0050 PASAMANO REFUERZO LATER.CUBETA	1	8,61 €	
402902	S31590-7140-0110 RODILLO BASCULANTE CCL	1	2,02 €	
405256	S41330-5000-0180 CJTO.CUBIERTA IZQ. RAL GRIS 7011	1	42,53 €	
405257	S41330-5000-0190 CJTO.CUBIERTA DCH. RAL GRIS 7011	1	42,53 €	
405258	S315L0-Z090-0020 PATIN SACRIFICIO DERECHO	1	3,52 €	
405259	S315L0-Z090-0030 PATIN SACRIFICIO IZQUIERDO	1	3,52 €	
405917	S2D100-0000-1550 AMORTIG.GAS CCL3200 US	1	24,30 €	
405912	S2D100-0000-1560 AMORTIG.GAS CCL2200 US	1	24,30 €	
402914	S413Z0-5000-0170 SIRGA CCL	1	26,20 €	
	S413A0-1610-0050 CONJUNTO CUBETA CCL 2200L GRIS RAL 7037	1	604,54 €	
407494	S413A0-2610-0080 CONJUNTO CUBETA CCL 3200L GRIS RAL 7037	1	577,20 €	
405715	S413Z0-5000-0130 CONJUNTO PEDAL 3200L	1	197,71 €	
407764	S413Z0-6000-0030 CONJUNTO PEDAL 2200L	1	121,52 €	
402645	S413Z0-5000-0050 CENTRADOR CONTENEDORES	1	23,94 €	
	TAPA CONTENEDOR 1000L (SIN SOBRETAPA)	1	57,41 €	
	TAPA CONTENEDOR 1000L (CON SOBRETAPA)	1	106,44 €	

ANEXO 2

Contenedores de carga lateral TGVRR2200 Barcelona

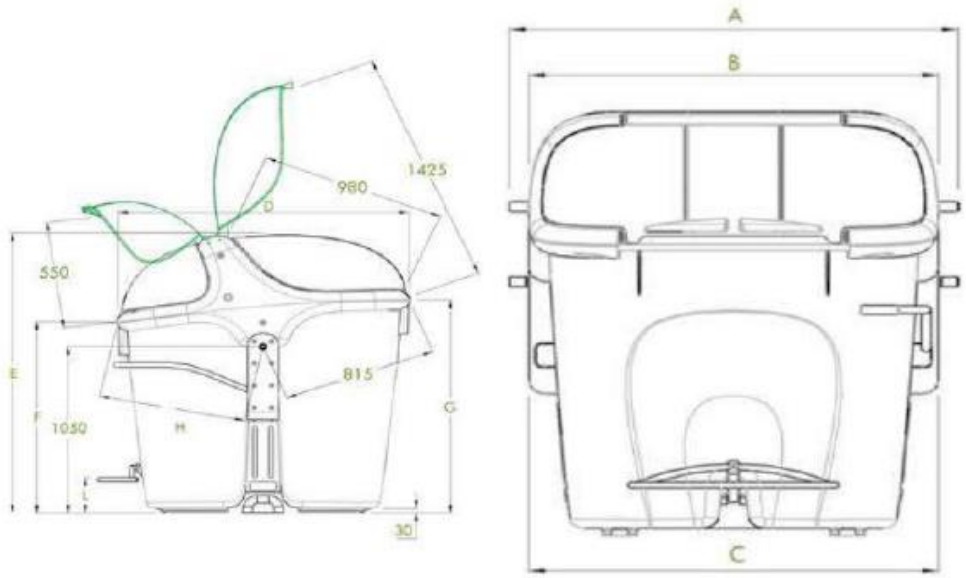
FICHA TÉCNICA Y MEDIDAS



Capacidad nominal (litros)	2.200
Capacidad real (litros)	2.200
Carga nominal (Kg)	880
Anchura total contenedor (mm) A	1.380
Anchura máxima en la zona superior (mm) B	1.260
Anchura (mm) (dispositivo elevación) C	1.260
Profundidad total contenedor (mm) D	1.520
Altura total contenedor (mm) E	1.755
Altura del borde de carga del lado usuario (mm) F	1.200
Altura del borde de carga del lado calle (mm) G	1.340
Altura del pedal estándar al suelo (mm) L	223
Angulo máximo apertura tapa lado calle (°)	90°
Espesor medio de las tapas (mm)	5
Espesor medio de cubeta (mm)	7
Peso total en vacío del contenedor RSU (Kg)	120

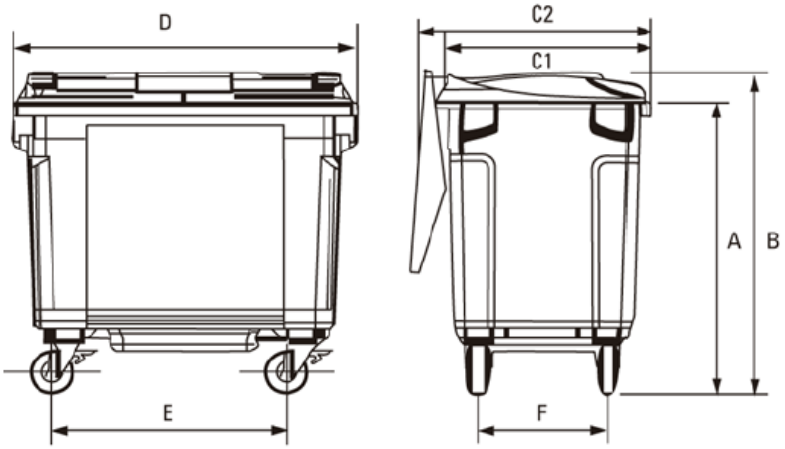
Contenedores de carga lateral TGVRR3200 Barcelona

FICHA TÉCNICA Y MEDIDAS



Capacidad nominal (litros)	**3.200**
Carga nominal (Kg)	**1.280**
Anchura total contenedor (mm) A	**1.880**
Anchura máxima en zona superior (mm) B	**1.760**
Anchura (mm) (dispositivo elevación) C	**1.760**
Profundidad total contenedor (mm) D	**1.520**
Altura total contenedor (mm) E	**1.780**
Altura del borde de carga del lado usuario (mm) F	**1.200**
Altura del borde de carga del lado calle (mm) G	**1.340**
Altura del pedal estándar al suelo (mm) L	**223**
Angulo máximo apertura tapa lado calle (º)	**90º**
Espesor medio de las tapas (mm)	**5**
Espesor medio de cubeta (mm)	**7**
Peso total en vacío del contenedor RSU (Kg)	**150**

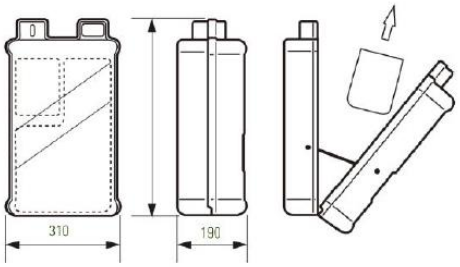
Contenedores de carga trasera CityBac de 4 ruedas

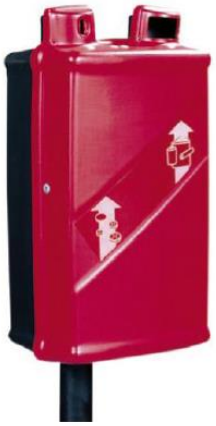


- **Altura** *A (B)*
 - 1200 mm (1295 mm).
- **Ancho**
 - D 1265
 - *E* 860 mm
- **Fondo**
 - *C1* 1070 mm.
 - *F* *740 mm.*
 - *C2* *1105 mm.*
- **Peso** 56 kg.
- **Carga útil** 400 kg.
- **Masa total autorizada** 456 Kg

Contenedores de pilas Toxy de 30 litros

DIMENSIONES





- **Altura** 550 mm
- **Fondo** 190 mm.
- **Anchura** 310 mm.
- **Peso** 2,2 kg.